

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. QUINCE**

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS **Fecha:** 24 DE NOVIEMBRE DE 1993
COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

CAPITULO:

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones.
- IV.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.
- V.- Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar.
- IV.- Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente constitucional de la República a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada.
- VII.- Clausura de la sesión.

FHBG/frs



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE **Fecha:** 24 DE NOVIEMBRE DE 1993
 LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
I.-	Instalación de la sesión.	2.-
II.-	Lectura del Orden del Día.	2 - 5.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	MONSALVE IGLESIAS	3.-
	MOELLER FREILE	3,4.-
	RODRIGUEZ VICENS	3, 4.-
	ROSERO GONZALEZ	5.-
III.-	Lectura del proyecto de Ley Re- formatoria a la Ley de Eleccio- nes.	5 - 15.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	ICAZA ENDARA	6,7.-
	DELGADO JARA:	7,11,12,-
	RIVERA MOLINA	7,8,9,10,11.
	FLORES VITERI	8.
	ROMERO CABRERA	9, 10.-
	PONCE NOBOA	13, 14.-
	VILLAQUIRAN LEBED	14.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO **Fecha:** 24 DE NOVIEMBRE DE 1993
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
IV.-	Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Esclafón del Magisterio Nacional.	15 - 17.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	RIVERA MOLINA	16,17.-
	PONCE NOBOA	17.-
V.-	Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar.	17 - 23.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	ROMERO CABRERA	19,20.-
	MONSALVE IGLESIAS	20.-
	DELGADO JARA	20,21,22.-
	RIVERA MOLINA	21,22,23.-
VI.-	Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente constitucional de la República a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Ser-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** QUINCE

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO **Fecha:** 24 DE NOVIEMBRE DE 1993
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:	./.	PAGINA:
	vicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada.	23 - 29.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	ROMERO CABRERA	27.-
	DELGADO JARA	27.-
VII.-	Clausura de la sesión.	29.-

ARCHIVO

FHBG/frs

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente don Samuel Belletini Zedeño, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos.-----

En la Secretaría, actúan: el señor abogado Abdón Monroy Palao y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ROSERO GONZALEZ FERNANDO	SOTOMAYOR BRAVO JORGE
FLORES VITERI RAUL	ROMERO CABRERA ABRAHAM
MOELLER FREILE HEINZ	LIMA GARZON MARIA EUGENIA

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	NUÑEZ ARANDA ANGEL
CORONEL ARELLANO OSWALDO	FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON
MATUTE ZAMORA JHONNY	ALVEAR LEON MANUEL
ICAZA ENDARA ROOSEVELT	

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO	VELEZ NUÑEZ RUBEN
LARREA ANDRADE MAURICIO	

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO	DAVALOS GUEVARA REMIGIO
RIVERA MOLINA RAMIRO	ZAMBRANO HIDALGO EITEL
BARROS RAMON JORGE	PONCE NOBOA ALEJANDRO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, ocupar sus curules. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

. / .

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secretario.---

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. 2. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada. 3. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. 4. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Registro Civil. 5. Lectura del proyecto de ley que autoriza al Banco Nacional de Fomento la compra de un tramo de la deuda externa ecuatoriana. 6. Lectura del proyecto de Control Constitucional. 7. Lectura del proyecto de ley reformatoria a la Ley General de Bancos. 8. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia de Cañar. 9. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos. 10. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. 11. Primer debate del proyecto de decreto que concede pensión vitalicia en favor de la señorita Karola Castro Jijón. 12. Lectura del proyecto de Código de Procedimiento Laboral. 13. Segundo debate del proyecto de decreto que expropia terrenos en los que se asienta la ciudadela Los Pinos, en la ciudad de Milagro. 14. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna. 15. Primer debate del proyecto de decreto que Reinvienda los derechos del señor Prefecto Carlos Francisco Maldonado Arellano. 16. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que creó el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada

./.

en el Registro Oficial número tres noventa y cinco de catorce de marzo de mil novecientos noventa. 17. Lectura del proyecto de Ley de Creación de la Junta de Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi. 18. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica de Cotopaxi. 19. Segundo debate del proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Agrónomos. 20. Lectura del proyecto de Ley de Creación de las Loterías Provinciales". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día señores diputados. Diputado Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Que el punto ocho pase al punto tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. En consideración el Orden del Día. Señor diputado Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: En primer lugar del Orden del Día consta, señor Presidente, el segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, conoce el país y conoce la Cámara, que en la discusión, debate y aprobación de este proyecto de ley, tiene importancia vital conocer, el acuerdo o aparente acuerdo que en virtud de la mediación de la Comisión de lo Social y Laboral se habría producido entre el sector oficial y los dirigentes de la UNE. Para orientar el debate y para orientar nuestra decisión, yo querría, respetuosamente solicitar a usted, alguna información del señor Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral, porque si no estamos listos para ir adelante con este esquema, yo preferiría tratarle en otro lugar del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, el día de hoy hemos tenido una larga sesión, en primer lugar con el Ministro de Educación y el Ministro de Finanzas, para ver la posibilidad de llegar a un acuerdo, fundamentalmente con lo que tiene que ver con las aspiraciones económicas del

./.

Magisterio y posteriormente nos reunimos con los representantes de la Unión Nacional de Educadores, para hacerles conocer los puntos básicos aceptados por el Ministerio. En gran medida, señor Presidente, se ha aceptado el texto que ha venido tramitando la comisión, no ahora, sino desde cuando presentamos el informe para segundo debate, cuando el señor Presidente de la República presentó el proyecto económico urgente; ese proyecto ha tenido que sufrir leves modificaciones en lo que respecta al campo educativo, al campo administrativo y sustanciales modificaciones en lo referente al aspecto económico; la Comisión ha presentado ya el informe a Secretaría, de tal manera que podríamos conocer ya el proyecto para segundo debate con el informe respectivo, en cuanto la Secretaría proporcione a los señores diputados las copias pertinentes. Es obvio que se va a demorar unos pocos minutos y lo que pediría a usted, señor Presidente, es dar prioridad a este proyecto y si eventualmente hay una resolución, podremos tratar tal vez algún punto muy corto en primer lugar, para luego inmediatamente entrar al conocimiento del proyecto, pero insisto se ha entregado en la Secretaría del Congreso Nacional y únicamente faltaría la distribución de las copias respectivas por parte del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado Rodríguez. Señor Secretario, dispone del trámite de la Comisión de lo Laboral y Social?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hace dos minutos acaba de ser entregado en Secretaría el informe señor Presidente, y ya he dispuesto que se saquen las copias pertinentes para que sean repartidas a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señor diputado Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Me permito proponer y aparentemente mi inquietud tenía motivación que mientras esperamos el informe, procedamos a conocer en primer lugar la lectura, veo aquí... podría ser de un proyecto que a su criterio señor Presidente usted lo conoce, pudiéramos avanzar de esa manera hasta que llegue el informe.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, un punto muy interesante, el tercero. Lectura del proyecto de ley reformativa de la Ley de Elecciones, pedido por el Tribunal Supremo Electoral, en pleno, a los señores diputados. Señor diputado Fernando Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente para pedirle a usted y recordarle que en alguna sesión anterior, se le había solicitado que en el Orden del Día se ponga el proyecto de ley reformativa a la Ley de Registro Civil, que fue tratada por la Comisión Civil y Penal y que ya fue enviada para conocimiento del Congreso Nacional para segundo debate; entonces, le insisto, señor Presidente, que a la brevedad posible y en la más próxima sesión, usted lo incluya en el Orden del Día el tratamiento de este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, tome votación a las mociones presentadas por los honorables legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Honorable Monsalve, que el octavo punto del Orden del Día pase al tercer lugar; y, la moción del diputado Moeller, que mientras se espere el informe, pase el tres al uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración las respectivas mociones. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de las mociones del cambio del Orden del Día, por favor levantar el brazo, las dos, el ocho al tres, y el tres al uno. Doce, de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Primer punto del Orden del Día, conforme a la solicitud de los señores diputados.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Lectura del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Elecciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. En el inciso segundo

./.

del Artículo diecisiete.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ordene que se reparta el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Ya ha sido repartida la ley y la lectura del proyecto? ¿Se está repartiendo el de la reforma a la Ley de Elecciones?.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, se está repartiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Es el inciso segundo del Artículo diecisiete, después de la frase: "Se constituirán con siete", agregar la palabra "Magistrados". En el inciso tercero del Artículo diecisiete, sustitúyase por el siguiente: "Los Magistrados Vocales del Tribunal Supremo Electoral, tendrán el rango de Ministros de Estado y gozarán de fuero de Corte Suprema". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señor diputado Roosevelt Icaza.....

EL H. ICAZA ENDARA: Señor Presidente, señores legisladores: Que se disponga que por Secretaría se dé lectura a los artículos de la Ley de Elecciones que se está haciendo referencia; esto que sea una norma para todos los artículos del proyecto, señor Presidente y que después obviamente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice el inciso segundo, señor Presidente, del Artículo diecisiete que se va a reformar: "Se constituirá con siete vocales elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente forma: Tres de fuera de su seno en representación de la ciudadanía, dos de terna enviada por el Presidente de la República; y, dos de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. En ningún caso los integrantes de la terna serán servidores del Sector Público ni Magistrados Jueces o empleados de la Función Judicial". El inciso tercero del mismo artículo que se está reformando, dice: "Los vocales durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos". Hasta ahí las dos disposiciones legales.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.....

./.

EL H. ICAZA ENDARA: Señor Presidente, que se agreguen como observaciones las reformas a la Ley de Elecciones que hace muchos meses atrás presenté en la Secretaría del Congreso Nacional, y creo que del mismo modo existen algunas reformas a la Ley de Elecciones presentadas por varios diputados, sería importante que se codifique para efectos de que la comisión en su debida oportunidad presente un solo proyecto, mejorándolo porque en la forma como está presentado no tiene sentido, no hay razón de que los vocales del Tribunal Supremo quieran ser magistrados. Magistrados, es otra expresión que se utiliza para quienes están impartiendo justicia, no para quienes están en una función administrativa, simplemente, señor Presidente, y de otro lado, aquello de que gocen y tengan el rango de Ministros de Estado, habría que ver si no es incompatible con lo que dispone la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quisiera sumarme a la observación del diputado Icaza, magistrados viene de master, de maestro, yo creo que no es precisamente la calidad de maestros la de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, además aquí entiendo que se van a acoger a una serie de beneficios. Que la comisión estudie si realmente deberían tener el rango de Ministros de Estado, y además se deberían o no gozar del fuero de Corte Suprema. Como solo son observaciones, quisiera señalar mi adhesión a las observaciones del diputado Roosevelt, que me parecen muy lógicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Como observación, señor Presidente, de carácter general, desde mi punto de vista me parece adecuada la propuesta, se supone que los miembros del Tribunal Supremo Electoral como Órgano máximo que regula los procesos electorales, también administra justicia, también resuelve, también falla sobre determinados reclamos; si es que hay que elevar esa jerarquía, me parece totalmente adecuado. Habrá que pensar en algún momento, señor Presidente, que todo lo relativo a la Función Electoral tenga alguna instan-

./.

cia de reclamo, en algunos países por ejemplo existe a más de los tribunales electorales, tribunales contenciosos en materia electoral, si eso implica una mayor profesionalización, un mayor perfeccionamiento y una mayor maduración en virtud del tiempo en que transcurre el sistema democrático es saludable. Desde ese punto de vista, entiendo que en ese marco y en esa perspectiva se inscribe la propuesta formulada por el Tribunal Supremo Electoral en este proyecto que estamos observando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor diputado Raúl Flores.-----

EL H. FLORES VITERI: Señor Presidente, honorables legisladores: Comparto la idea del Honorable Roosevelt Icaza. Tengo también un proyecto presentado que ya se dio lectura aquí en el Honorable Congreso Nacional el año pasado, tendiente a la ampliación de los plazos para el cambio de domicilio, ruego también a la comisión que se digne incorporar ese proyecto, para hacer uno solo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo. Sustitúyese al artículo treinta, por el siguiente: Los tribunales provinciales electorales integrarán las Juntas Receptoras del Voto, noventa días antes de las elecciones. Las juntas receptoras del voto, deberán ser integradas con ciudadanos de reconocida capacidad, probidad e idoneidad, preferentemente con estudiantes de los tres últimos años de educación media, mayores de edad y con empleados públicos y privados. Los partidos políticos con ciento veinte días de anticipación al día fijado para una elección, podrán enviar a los Tribunales Provinciales ternas de ciudadanos afiliados para que sean consideradas en la integración de la junta receptora del voto". El Artículo treinta de la ley vigente, dice: "Los Tribunales Electorales, integrarán la Junta Receptora del Voto, cuarenta y cinco días antes de las elecciones con ciudadanos de probada capacidad e idoneidad; los partidos políticos enviarán listas de ciudadanos con sesenta días antes de las elecciones para que conforme las Juntas Electorales. En la integración de las juntas, se

./.

procurará que se encuentren representadas las diversas tendencias políticas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Señor diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Una sola observación, señor Presidente: Aquí, en el segundo inciso del Artículo dos, se propone que las juntas receptoras del voto, deberán ser integradas por ciudadanos de reconocida capacidad, probidad e idoneidad, preferentemente con los estudiantes de los tres últimos años de educación media mayores de edad. Es muy difícil que los estudiantes de los últimos tres años de educación media sean mayores de edad. Quien ha seguido el proceso educativo con cierta regularidad en el último año de la educación media, recién están accediendo a la mayoría de edad, de tal manera que ese objetivo no se cumple en cuanto a establecer la preferencia. Si se va a formular eso, se debería quizás estipular la preferencia a los estudiantes universitarios o a aquellos que cursen el último año de la secundaria, a pesar de que este asunto también habrá que tramitarlo, porque si se busca pluralismo y diversidad, no precisamente podría lograrse una representación de la universalidad de los intereses políticos a través de esta representación. Pero la observación fundamental es, que no necesariamente quienes cursan los tres últimos años de secundaria, han logrado la mayoría de edad que es uno de los requisitos sine quanon para que formen parte de las juntas receptoras del voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Abraham Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, señores diputados: Coincido plenamente con la observación que acaba de hacer el honorable diputado Ramiro Rivera y añado además el siguiente comentario para que la comisión lo tenga en cuenta en la preparación del informe para segunda discusión. Debe tener sus razones el Tribunal Supremo Electoral que propone este proyecto, para ampliar en la forma en que lo ha hecho, los plazos para la integración de las juntas receptoras del voto de cuarenta y cinco días considerados en la ley actual, a noventa

./-

días como se sugiere en el proyecto de reformas; pero hacerlo así, mucho me temo que integrando las juntas receptoras con tanta anticipación, las personas que van a formar parte de ellas por diversas razones personales, de trabajo, pueden movilizarse y no estar disponibles para integrar realmente la junta receptora del voto. De tal manera que yo considero que el plazo que consta en la ley de cuarenta y cinco días, es mucho más apropiado que uno tan extenso como el que se señala en la reforma propuesta.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, EL HONORABLE BRUNO FRIXONE FRANCO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más intervenciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. A continuación del Artículo treinta, agréguese un artículo innumerado que dirá: Artículo. Los partidos políticos enviarán a los Tribunales Provinciales Electorales la lista de afiliados que serán los delegados de tales partidos políticos ante la junta receptora del voto, quienes actuarán como observadores en los escrutinios que se realicen en la misma. Los delegados electorales de los partidos políticos, deberán ser personas mayores de edad, de probada capacidad e idoneidad y tendrán todos los derechos establecidos en esta ley para representar a sus partidarios en los escrutinios realizados en la junta. Justificarán su calidad con la credencial otorgada por el partido. Los miembros de las juntas receptoras del voto, están obligados a entregar a los delegados electorales de los partidos políticos debidamente acreditados, una copia de los resultados de los escrutinios. Esta copia debe estar firmada por el Presidente y el Secretario de la junta o uno de ellos solamente". Hasta ahí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al Artículo tercero, señores legisladores. Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: La última parte, respecto a la obligatoriedad de entregar una copia de los resultados de los escrutinios a los dirigentes de los partidos acreditados en la junta receptora del voto, da un mayor seguro de credibi-

./.

lidad en el manejo del proceso electoral en su última fase; pero, señor Presidente, hay una tendencia a lo largo de América Latina que ya se ha expresado en el Ecuador en los últimos procesos electorales, que por la lentitud del proceso de escrutinios y frente a la tardanza de que la opinión pública puede disponer de resultados definitivos y oficiales, los canales de televisión o los medios de comunicación, escritos, radiales o televisivos, establecen un pool para cubrir la información y frecuentemente los medios de comunicación tienen problemas en la medida en que no todas las juntas receptoras del voto les entregan la información, de tal manera que quizás podría incorporarse un inciso a través del cual se faculte a la junta receptora del voto, pueda entregar adicionalmente una copia de los escrutinios también a los medios de comunicación colectiva, fundamentalmente porque es una sociedad democrática y en el caso ecuatoriano es absolutamente objetivo, los medios de comunicación colectiva se han venido constituyendo en garantías adicionales de la pureza de la expresión electoral y de la fidelidad de la información de los resultados electorales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. ¿Alguna otra observación al artículo? ¿No hay más observaciones? Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, dos observaciones: Son tres artículos, pero quisiera referirme al segundo y tercero, no lo pude hacer antes en torno al segundo, no me vio usted, cuando levanté la mano. Creo que la observación en el sentido de que no hace falta noventa días, muy lógica, creo que debería ser sesenta días que los partidos políticos entreguen las listas, cuarenta y cinco, treinta días para efectos de la conformación de las juntas electorales; en el inciso segundo del Artículo dos, debería decir: "Y las juntas receptoras del voto, deberán ser integradas por ciudadanos de reconocida capacidad, probidad e idoneidad, preferentemente con quienes hubiesen egresado del nivel educativo secundario", porque allí señala preferentemente con estudiantes de los tres últimos años de educación media, no creo que deberían ser con estudiantes, sino preferentemente con quienes han egresado del nivel secundario. En cuanto al artículo treinta, allí existe igual -

./.

mente una repetición de una observación que ya está en el Artículo dos, quizás debería decir que las personas que son enviadas por los partidos políticos, sean personas mayores de edad y de probada idoneidad, se supone que su capacidad estará fuera de cualquier duda; y en torno a las copias que van a entregar los tribunales o las juntas electorales, no debería estar firmado solo por el Presidente o solo por el Secretario, quizás lo lógico sería que esté firmado por el Presidente y por el Secretario de la Junta. Esta observación, señor Presidente, en cuanto a este artículo; y quisiera como observación general plantear el hecho de que otros proyectos que están en torno a este mismo tema, sean incorporados para poder justamente unificar una serie de inquietudes sobre la Ley de Elecciones. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. ¿Alguna otra observación?. Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Sí, señor Presidente. Me parece bien en el segundo inciso del Artículo segundo, en el sentido que los partidos políticos con ciento veinte días de anticipación deberán entregar las ternas de ciudadanos afiliados para que sean entregados a la junta. El problema, señor Presidente y señores legisladores, es que esto no... puede estar aquí, pero el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales, nunca ponen la cantidad de miembros que los partidos envían a los Tribunales Provinciales, yo sí quisiera que haya una definición clara de la obligatoriedad que tiene el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales para que las listas mandadas por los partidos sean tomadas en cuenta por lo menos en un porcentaje, me parece bien que hayan estudiantes, me parece bien que hayan empleados públicos, me parece bien que haya gente independiente, pero es importante que obviamente que las listas enviadas por los partidos políticos sean obligatoriamente tomadas en cuenta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. ¿No hay más observaciones? Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final. Las reformas anteriores entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Registro

. / .

Oficial". Hasta ahí el artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo final. Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA: Señor Presidente: Yo quisiera hacerme eco de las palabras del diputado Roosevelt Icaza, hay muchas sugerencias en este asunto de las reformas a la Ley de Elecciones; yo quisiera que la comisión acoja todas estas sugerencias para que de una u otra forma, sean debatidas una sola vez y no pongamos parches a una ley que es importantísima. Me permitiría, sugerir a la comisión, que en el Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones, se suprima el literal e) en su totalidad, y que si por favor usted tiene a bien leerlo por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea el literal e). Artículo cuarenta y siete, literal e).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarenta y siete, literal e). No haber ejercido la Presidencia de la República". Ese es el literal e) del Artículo cuarenta y siete. "Literal e): Son requisitos para ser candidato: No haber ejercido la Presidencia de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, talvez sería preferible que usted lea. Le ruego por favor.-----

EL H. PONCE NOBOA: Para la Presidencia de la República, discúlpeme, es mi equivocación. En la última parte que dice, requisitos para ser diputado provincial, es la página veintinueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Para ser miembro del Congreso Nacional, se requiere: a) Ser oriundo de la provincia respectiva o haber tenido su residencia principal de modo ininterrumpido en ella tres años por lo menos inmediatamente anteriores a la elección. Para ser miembro del Congreso Nacional se requiere además no haber sido elegido simultáneamente para otra representación de elección popular".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continué diputado.-----

EL H. PONCE NOBOA: Señor Presidente, mi argumentación -y espero que esto sea acogido por la comisión y por todos los dipu-

./.

tados- es muy simple, este artículo ha sido siempre utilizado para fabricarse diputaciones de diferentes provincias. Como es el pueblo soberano quien tiene realmente que elegir, a ningún político con cinco dedos de frente se le va a ocurrir presentar una candidatura donde sabe que no va a tener acogida gastando tiempo y dinero. Creo, señor Presidente, que debemos modernizarnos inclusive en esto; creo, señor Presidente, que este artículo que en su tiempo para los que se acuerdan de ello, es un artículo con dedicatoria, debe ser suprimido en su totalidad de la ley para que cada ciudadano de la República que se crea con derecho y opción a ser candidato a la representación de una provincia, sea el pueblo soberano quien lo elija o lo castigue en las urnas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Sí, señor Presidente. Quisiera como observación a la comisión para la redacción final. Había yo hablado que si es que hay que ponerse una exigencia para que en los tribunales tanto Supremo Electoral como provincial fijen los listados que los partidos envían para ser considerados para la integración de las juntas un porcentaje, pero si es que les piden a los partidos ciento veinte días antes de la elección entregar esa lista, en los tribunales tanto del Supremo como los provinciales, también en un plazo no menor de sesenta días antes de las elecciones deben entregar los nombramientos, porque lo que sucede en la práctica es que dos días o tres días antes de la elección, los partidos políticos están corriendo y rogando a los tribunales respectivos para que les den los nombramientos, y después los partidos entregar esos nombramientos a sus afiliados les toma mucho más tiempo y ese es el gran problema de la ausencia de la conformación de las mesas en los días de las elecciones. Como observación, señor Presidente, está bien que se les pida a los partidos ciento veinte días de plazo, pero que también los tribunales respectivos en sesenta días de plazo, entregue esos nombramientos en un porcentaje previamente determinado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. No hay más obser-

./.

vaciones y pasamos a los Considerandos. Este proyecto, señores diputados está sin contemplar Considerandos. Este proyecto, señores diputados está sin contemplar considerandos. De tal manera que sería dable que la Comisión en base a la exposición de motivos elabore los considerandos para que sea conocido en el informe del primer debate. Señor Secretario, sírvase enviar este proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego leer el informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 24 de noviembre de 1993. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, presenta a usted y por su digno intermedio a los señores legisladores, el siguiente informe relacionado con el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Respecto del texto conocido en primer debate, la Comisión puntualiza lo siguiente: -Se eliminan los Artículos 5,7,9,10 y 16 y las disposiciones transitorias. - Se introducen cambios de redacción en el Artículo primero, que reforma el Artículo cuarto, disponiendo que las autoridades de los establecimientos de educación media, primaria y preprimaria, popular y de los centros educativos matrices, durarán cuatro años en sus funciones y serán reelegidos por un período igual, debiendo cumplir cada dos años un curso de actualización en administración del sistema educativo e innovación metodológica. - Se eleva la compensación pedagógica de dos mil quinientos sucres mensuales a diez mil sucres mensuales. -Se eleva la bonificación por ubicación geográfica a treinta por ciento del salario mínimo vital general vigente. - Se introduce una disposición transitoria para la cual los beneficios económicos establecidos en esta ley

./.

comenzarán a regir a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro. En lo demás, la Comisión ratifica el texto remitido para primera. Señalo que las reformas introducidas son resultantes de la intensa gestión de trabajo mantenida con los señores Ministros de Finanzas y de Educación y Cultura, las mismas que han sido comunicadas a los señores dirigentes de la Unión Nacional de Educadores. Dentro de lo señalado, el proyecto está listo para ser conocido en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social".-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO NACIONAL, EL HONORABLE SAMUEL BELLETINI ZEDEÑO.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, qué punto está tratando.

EL SEÑOR SECRETARIO: El segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: La Comisión de lo Laboral y Social está en conversaciones con los señores dirigentes de UNE y existen puntos que no se los ha tratado en la Comisión y se pide que este proyecto de ley no se lo trate en este momento. El propósito principal de este proyecto de ley, aparte de los fines específicos que cumple, era que contribuya a la terminación del paro de los maestros, en el que ya existen tres muertos, ocho semanas que nuestros niños, los jóvenes no asisten a clases, realmente es un problema muy grave que tiene el país. Yo, que conozco lo que está ocurriendo en la Comisión de lo Laboral y Social, me permito respetuosamente sugerir a los señores diputados que continuemos con los demás puntos del Orden del Día, hasta ver qué decisión toma la Comisión de lo Laboral y Social. Realmente no estoy hablando a nombre de leyes ni de reglamentos, sino de una realidad nacional, de un problema muy grave por el cual estamos sufriendo todos. Pongo esta sugerencia de la Presidencia del Congreso, en consideración de los honorables diputados. Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Acojo su planteamiento, señor Presidente, para ver si este punto queda en suspenso y el Congreso lo

./.

trata en el momento en que venga el informe de la Comisión de lo Laboral, con los planteamientos que respondan al entendimiento entre el sector del Gobierno, el sector del Magisterio y acogido por los señores parlamentarios, no tiene el menor sentido tratar esto si es que no hay un acuerdo, porque esto responde a una contribución para superar el problema que tiene el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. El señor diputado Alejandro Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA: Es evidente pues, que el Congreso ha dado muestras públicamente y a través suyo, a través de muchos diputados, de querer solucionar este problema; creo que si hemos esperado lo más, un poquito de horas o días más no le va a hacer daño a nadie para resolver definitivamente el problema y concuerdo con lo que acaba de decir el diputado Rivera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Teniendo apoyo la moción, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la moción, por favor levantar el brazo. Catorce, de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado y el punto queda suspenso. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar".-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, EL HONORABLE BRUNO FRIXONE FRANCO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego leer el informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 20 de agosto de 1993. Señor Samuel Belletini, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: El señor Prosecretario General

./.

del Congreso Nacional, mediante oficio número 1629-SCN-92 de 20 de noviembre de 1992, remitió para informe de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, el proyecto de Ley de Creación del Fondo de Viabilidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar y las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del proyecto. Al respecto, la Comisión se permite presentar el siguiente informe: 1. El proyecto tiene por objeto crear el Fondo de Viabilidad e Infraestructura del Cañar, que se financiará con el impuesto del dos por ciento del valor de las ventas de cemento que produce la Empresa Industrias Guapán S.A., fondo que será utilizado exclusivamente en la realización de estudios, construcción y mejoramiento de caminos y obras de infraestructura de las parroquias urbanas y rurales de la Provincia del Cañar. 2. En la lectura del proyecto no se realizó ninguna observación a su articulado ni a sus considerandos. 3. De acuerdo a la información proporcionada, la Empresa de Cementos Industrias Guapán S.A., actualmente tiene una producción diaria promedio de veintitrés mil sacos de cincuenta kilos de cemento, o sea 690 mil sacos mensuales y ocho millones doscientos ochenta mil sacos al año, equivalentes a cuatrocientos catorce mil toneladas métricas al año, que corresponde a una producción promedio efectiva de mil ciento cincuenta toneladas métricas diarias. La planta tiene una capacidad de producción actualmente de mil doscientas cincuenta toneladas métricas diarias. La funda de cincuenta kilos de cemento tiene un precio ex-fábrica, o sea a nivel de planta, de siete mil novecientos cincuenta. El precio de venta al público de la funda de cemento en Azogues es de ocho mil ochocientos y en otros lugares varía de acuerdo a la distancia, especialmente en razón de los costos de transporte. El impuesto que se plantea en el proyecto de ley debería ser sobre el precio en planta o ex-fábrica del cemento que produce la empresa Industrias Guapán S.A. El rendimiento del impuesto del dos por ciento sobre el precio ex-fábrica se estima en ciento nueve millones setecientos diez mil sucres mensuales y en mil trescientos dieciséis millones quinientos veinte mil sucres en el año, en base a la producción efectiva. 4. El impuesto del dos por ciento sobre el precio en planta es realmente mínimo y no

./.

tiene mayor incidencia en el precio de venta al pública del saco de cemento. 5. El proyecto de ley de Creación del Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar es constitucional, por cuanto no contraviene ninguna disposición de la Carta Fundamental del Estado y es conveniente para los intereses de la provincia del Cañar. Adjunto al presente se acompaña el proyecto de ley en referencia, para primer debate, en el que se han incluido las modificaciones necesarias para su mejor aplicación. Atentamente, ingeniero Jorge Marún Rodríguez, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar, que será destinada exclusivamente para la realización de estudios, construcción y mejoramiento de caminos y obras de infraestructura de sus parroquias urbanas y rurales". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo primero, señores diputados. No hay observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar, se financiará con los siguientes recursos: a) El dos por ciento del precio ex-fábrica del cemento que produce la Empresa Industrias Guapán S.A.; y, b) Los recursos que se le asignen en el Presupuesto General del Estado". Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo segundo. Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, señores diputados: Coincido plenamente con el propósito que persigue este proyecto; sin embargo, vale hacer notar que el establecer un impuesto para un producto que se elabora en diversos sectores del país, puede dejar en desventaja a la producción y oferta de una empresa, como sería en este caso, la Empresa de Cementos Gua-

./.

pán. Sin oponerme a la intención, quisiera que se recabe una información de la empresa, para saber si no ocurre lo que me estoy temiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Diputado Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Honorables legisladores: Creo que este proyecto presentado a consideración del Plenario de las Comisiones tiene un fundamento primordial, por cuanto es una provincia pequeña, una provincia olvidada y marginada y especialmente porque no tiene recursos propios y el mismo señor Presidente de la República ha dicho en muchas ocasiones que tienen los gobiernos seccionales que buscar su financiamiento y esta es la oportunidad, señor Presidente y honorables legisladores, que les estamos dando a los gobiernos seccionales y especialmente en lo que se refiere a este proyecto, al Consejo Provincial del Cañar, para que pueda realizar las obras de infraestructura y vialidad, por cuanto en la Provincia del Cañar, señor Presidente y honorables legisladores, no tenemos un solo metro de carretero asfaltado, los caminos que existen en la Provincia del Cañar, son los chaquiñanes, no hay verdaderos carreteros para el transporte y especialmente queremos con esta oportunidad, aprobándose este proyecto dar la oportunidad a los agricultores para que puedan sacar sus productos a los mercados. Por eso, creo que no hay ninguna contradicción, porque todos los informes que se ha dado a la Comisión de Presupuesto, está dado por la Gerencia de la Empresa Guapán. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quisiera apoyar el proyecto de ley, incluso si fuese posible a futuro, tener mayores fuentes de ingreso para la Provincia del Cañar, me parece que se haría justicia con una provincia que lamentablemente es de las más desatendidas del país. En la Provincia del Cañar, su capital, la ciudad de Azogues, es una ciudad que no dispone de agua potable. Quisiera señalar que esta es una situación muy paradójica, un país que ha estado durante dos décadas exportando petróleo, sin embargo no puede atender mínimamente a la provincia del Cañar. Sin duda es una de las provincias

./.

cenicientas del país, y creo que buscar fuentes incluso adicionalmente a ésta, para poder dotar no solamente de infraestructura vial, sino de atención en otros requerimientos de la Provincia del Cañar, es absolutamente justo. Señor Presidente, quisiera expresar mi apoyo al proyecto y mi apoyo a todo lo que signifique la atención no solo para la Provincia del Cañar, sino para la región austral en general. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Diputado Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Quiero manifestar mi adhesión a este proyecto, el mismo que es auspiciado por varios legisladores de distintas tendencias, entre los cuales se cuenta usted, señor Presidente. Y doy mi apoyo entusiasta, por muchas razones, entre ellas, por el hecho de que lamentablemente la provincia del Cañar es probablemente una de las más deprimidas de la región serrana, quizás en una forma parecida o en una dimensión igual a lo que sufren provincias como Bolívar, y si vamos a establecer un criterio de descentralización, también debemos establecer algún criterio en virtud del cual determinada actividad productiva que se asienta en un lugar geográfico, pueda otorgar retribuciones a esa jurisdicción; lo que ha dicho el diputado Delgado es absolutamente cierto, excepto poquísimos kilómetros de la Panamericana Norte que están asfaltados desde hace algún tiempo, el resto de la red vial es absolutamente existente y es una provincia con enorme potencial productivo, ganadero, etcétera, se necesita de infraestructura. Claro, lo ideal sería, señor Presidente, que podamos forjar un gran fondo nacional, pero sabemos que por el poder y la incidencia que tienen las grandes ciudades y las provincias que concentran actividad productiva, tienen mayor capacidad de gestión administrativa, financiera, técnica y operativa y además, mayor influencia en el poder. Poco pueden provincias pequeñas con uno o dos parlamentarios que en muchos casos por el problema de las divergencias ideológicas y políticas, discordan sus acciones y no son capaces ni siquiera de articular una acción conjunta y solidaria en función de su jurisdicción. Creo que el hecho de que haya un auspicio de varios diputados de muchas tendencias, es la respuesta

./.

y la manifestación de que este proyecto tiene un objetivo de naturaleza social y que beneficia -reitero- a una provincia que merece la más mínima atención al menos en todo lo que se refiere a la infraestructura vial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. No hay más observaciones. El siguiente artículos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Los recursos del Fondo de Viabilidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar, serán depositados por la Empresa Industrias Guapán S.A. en el Banco Central del Ecuador Sucursal Azogues, entidad que entregará dichos recursos en los diez primeros días de cada mes al Consejo Provincial del Cañar". Hasta allí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan". Hasta ahí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo cuarto. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo quisiera recomendar que a futuro se plantee justamente la posibilidad de también colaborar con los organismos seccionales, no solo el Consejo Provincial, sino también con otras entidades de la provincia del Cañar. El caso de los cantones, que existen allí... esa es una provincia en la que la población no está concentrada en un solo cantón, es el caso del cantón Azogues, cantón Cañar, cantón La Troncal, que tienen una población similar y un poco menos en cuanto a sus habitantes del cantón Biblián, pero que se considere la posibilidad de que a futuro los proyectos de ley que ayuden a las provincias, no concentren los recursos exclusivamente en una entidad, como en este caso el Consejo Provincial, que pueden hacerlo también a nivel de los municipios y sobre todo un porcentaje diríamos así, que va a servir cuando menos para el estudio vial, porque uno de los aspectos

./.

que normalmente sucede cuando se quieren hacer obras, es el hecho de que plantean que las diversas provincias no tienen estudios. Si uno de los objetivos de esta ley y de su fuente de financiamiento, es el estudio vial, valdría la pena que a futuro se repare en la posibilidad de que también participen organismos seccionales y no solo el Consejo Provincial, también los municipios que creo que sería importante que se los fortalezca. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. No más intervenciones, no hay más debate, señor Secretario, los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Provincia del Cañar, carece de caminos e infraestructura básica que le permitan su desarrollo; Que es necesario incorporar a la producción amplias zonas agrícolas y pecuarias, y explotar sus ricos recursos naturales para el bienestar general; Que la ciudad y el Cantón Azogues, como la provincia del Cañar, contribuyen con su capital humano y materia prima en la producción de la Empresa de Cementos "Industria Guapán S.A.", lo que genera riqueza para el país; Que la Provincia del Cañar requiere urgentemente de recursos económicos para la ejecución de obras indispensables para salir de su postergación y es obligación del Estado velar por el progreso de todas las provincias del país; y, En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Expide la siguiente Ley de Creación del Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar". Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate los Considerandos, señores diputados. Sin debate. Envíese el proyecto a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego leer el oficio del señor Presi-

./.

dente de la República y posteriormente el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy bien, señor Presidente. "Quito, 3 de noviembre de 1993. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Con honda preocupación e invocando el espíritu cívico del Congreso Nacional, me refiero a su comunicación número 199-PCN-PJ de 22 de octubre de 1993, con la cual me envía, para los efectos previstos en el Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de la República, la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada", aprobada por el Plenario de las Comisiones Legislativas y recibida en este Despacho el 26 de octubre de 1993. He invocado el espíritu cívico del Congreso Nacional porque el país entero ha esperado que este importante instrumento jurídico, que constituye el marco legal básico para lograr la modernización del Estado, entre en vigencia y pueda ser aplicado de inmediato en el Ecuador. Sin pretender la perfección, difícilmente alcanzable en ninguna actividad humana, había estado dispuesto a que la ley entrara en vigencia, para luego, dentro del consenso democrático que caracteriza mi acción de gobierno, buscar los correctivos a las imperfecciones de la ley mediante proyectos adicionales que pudieran ser discutidos y aprobados por el Congreso Nacional. Sin embargo, he examinado con detenimiento la mencionada ley y encuentro que algunas de sus disposiciones transitorias se oponen con claridad a los principios constitucionales, a los propósitos de transformación y desarrollo de la sociedad y del Estado, en lo que está empeñado el Gobierno Nacional, y violan principios fundamentales de derecho y administración pública. Más aún, las disposiciones sobre las cuales manifesté mi objeción son de carácter transitorio, y por lo tanto, pido la meditación sobre si estas disposiciones aprobadas en los últimos instantes del debate, no contrastan con el largo proceso de discusión al que fueron sometidos los artículos de la ley. Las disposiciones transitorias tercera y quinta originarían significativos gastos contra los presupuestos de diversas entidades del sector público, y contra el Presupuesto General del Estado, al generar egresos

./.

que no estaban contemplados en los mismos. Hago notar que esto contradice el Artículo 73 de la Constitución Política de la República. Pero no solamente que el gobierno central y muchas de sus entidades autónomas y adscritas se verían afectadas, sino también muchos municipios, consejos provinciales y entidades de otras funciones del Estado. El desfinanciamiento que esos egresos contemplan, crearía presiones de cientos de miles de millones de sucres, con graves perjuicios para la estabilidad económica que estamos consiguiendo y con repercusiones directas en la capacidad de inversión de organismos centrales y seccionales. De otro lado, las mencionadas disposiciones transitorias consagran el efecto retroactivo de la ley, lo cual contradice principios esenciales del derecho y de la doctrina jurídica, contemplados en el Artículo 7 del Código Civil y en el Artículo 53 de la Constitución Política según las cuales, la ley no dispone sino para lo venidero, no tiene efecto retroactivo. La disposición transitoria quinta quebranta el principio constitucional de la igualdad ante la ley y la no discriminación, que garantiza el numeral quinto del Artículo 19 de la Carta Política, porque dicha disposición transitoria ordena que los servidores y trabajadores del sector público que hubieran recibido indemnización por supresión de partida del puesto, podrán reingresar al sector público, ventaja y privilegio inconstitucional e ilegal, que obstaculizará detener el irracional crecimiento de la burocracia e impedirá el mejoramiento de la administración pública, que es precisamente lo que persigue esta ley. Pero si en los aspectos jurídicos y administrativos las disposiciones transitorias tercera y quinta que objeto, presentan contradicciones y aspectos inadmisibles, también lo hacen desde el punto de vista conceptual. La tendencia universal, a la cual el Ecuador debe sumarse, no es la de dificultar la reducción y simplificación de las estructuras estatales, sino facilitar dichos procesos. Disposiciones como las que estoy analizando tienen efectos contraproducentes. ¿Acaso no hay conciencia en el Ecuador que el Código de Trabajo cuyas disposiciones supuestamente se dictaron para proteger a los trabajadores ha frenado la creación de empleo y producción? Por ello, en el gobierno anterior, por iniciativa del propio Ejecutivo, se

./.

tramitó en el Congreso Nacional un proyecto de ley que cambió el mencionado Código. Pido al Congreso Nacional la comprensión sobre la gravedad de los problemas que he planteado, y sobre todo la necesidad de no permitir que queden trancos los procesos históricos que estamos obligados a impulsar. La Ley de Modernización no puede contener objetivos diferentes de aquellos que regularía, y por lo menos deben suprimirse las disposiciones transitorias tercera y quinta. Por los razonamientos expuestos y de conformidad con lo previsto en los Artículos 69 y 70 de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente la ley, por contener las referidas disposiciones transitorias, y le devuelvo el auténtico de la misma, para los fines constitucionales correspondientes. Reitero a usted mi distinguida consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, arquitecto Sixto Durán Ballén C. Presidente constitucional de la República". "Quito, 10 de noviembre de 1993. Señor don Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Secretario del Honorable Congreso Nacional, mediante oficio 0017-DGL-CN-93 de 5 de noviembre de 1993, remite a la Comisión que me honro en presidir, copia del documento de la objeción parcial al proyecto de Ley de Modernización del Estado, a efecto de informar para conocimiento del Plenario. Al respecto, cumplo indicarle que la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial en sesión de 10 de noviembre de 1993, considerando que de acuerdo al Artículo 67 de la Constitución Política de la República del Ecuador, corresponde al Congreso Nacional y en su receso al Plenario de las Comisiones Legislativas, conocer, aprobar o negar los proyectos de ley; y, de conformidad con la Carta Magna del Estado, esta Comisión emitió ya informes para primero y segundo debates y resolvió devolver el documento antes referido de las Comisiones Legislativas Permanentes al pronunciarse sobre la materia conforme prescribe el Artículo 70 de la Constitución Política del Estado vigente. Atentamente, Alfonso Monsalve Iglesias, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta allí el oficio del señor Presidente de la República y el informe de la Comisión, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe. Le ruego

./.

leer el Artículo setenta, segundo inciso, señor Secretario.
De la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 70, segundo inciso. Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación". Hasta ahí el inciso segundo del Artículo setenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, honorables señores diputados: De acuerdo con lo previsto en el Artículo setenta que su señoría ha ordenado que se dé lectura, mociono porque el Congreso Nacional acepte las objeciones parciales que el señor Presidente de la República ha hecho a la Ley de Modernización del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, antes de empezar esta intervención, quisiera encarecer a usted que pida que por Secretaría se me informe con cuántos diputados estamos en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego informar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece, señor Presidente.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo quisiera encarecer a usted de que tengamos que diferir el conocimiento de este punto para otro día, además de que yo quiero hacer una observación muy cuidadosa sobre los errores que jurídicamente está cometiendo el señor Presidente de la República, no hay el quórum, señor Presidente, no puede tratarse esto, este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión de lo Civil y Penal: Fernando Rosero González, ausente. Enrique Camposano Núñez, ausente. Heinz Moeller Freile, ausente. Carlos Julio Arosemena, ausente. Marcelo Pallares Sevilla, ausente. Abraham Romero Cabrera.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Presente.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". María Eugenia Lima, ausente. Suplentes: Eduardo Azar Mejía, ausente. Raúl Flores Viteri.-----

EL H. FLORES VITERI: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Gilberto Vaca García, ausente. Teresa Minuche de Mera, ausente. Jorge Hugo Sotomayor, ausente. Wilson Nieto Dávila, ausente. Aníbal Nieto Vásquez, ausente. Comisión de lo Laboral y Social, principales: Antonio Rodríguez Vicens.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Oswaldo Coronel Arellano, ausente. Javier Ledesma Ginatta, ausent. Jorge Encalada Erraez, ausente. Angel Núñez Aranda.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente. César León Aguirre, ausente. Suplentes: Andrés Vallejo Arcos, ausente. César Acosta Vásquez, ausente, Jhony Matute Zamora.-----

EL H. MATUTE ZAMORA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Roosevelt Icaza Endara.

EL H. ICAZA ENDARA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Edward Crow Verdaguer, ausente. Washington Faytony, ausente. Manuel Alvear León.

EL H. ALVEAR LEON: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancari y de Presupuesto: Jorge Marún Rodríguez, ausente. Simón Bustamante Vera, ausente. Eduardo Villaquirán Lebed, ausente. Antonio Andrade Cassanello, ausente, Rubén Vélez Núñez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Mauricio Larrea Andrade, ausente. Juan José Castelló, ausente. Jacobo Bucaram Ortiz, ausente. Gabriel Saúd Saúd, ausente. Gilberto Vaca García, ausente. Alejandro Ponce Noboa, ausente, Fernando Guerrero

./.

Guerrero, ausente. César León Aguirre, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Principales: Alfonso Monsalve Iglesias.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Ramiro Rivera Molina.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Jorge Félix Barros.-----

EL H. FELIX BARROS: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Remigio Dávalos Guevara.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Eitel Zambrano Hidalgo

EL H. ZAMBRANO HIDALGO: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Elsa Bucaram Ortiz, ausente. Washington Faytong, ausente. Alvaro Luque Benítez, ausente. Oswaldo Larriva Alvarado, ausente. Ricardo Noboa Bejarano, ausente. Jaime Chamorro Guerrón, ausente. Enrique Macías Chávez, ausente. Jacobo Bucaram Ortiz, ausente. Alejandro Ponce Noboa, ausente. Trece legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe el quórum por lo cual se clausura la sesión y hago recuerdo a los señores diputados que está convocado el Congreso Extraordinario, para mañana a las cuatro de la tarde.-----

./. .

- VI -

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diecinueve horas con cuarenta minutos.-----

H. SAMUEL BELLETINI ZEDEÑO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

H. BRUNO FRIXONE FRANCO
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FHBG/frs